



DECRETO ALCALDICIO N° 811
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA,

15 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 106 de fecha 15.03.2019, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar regularización de proceso administrativo obviado en su oportunidad, para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el "**Servicio de Orillado y Corte de Maleza Varios Sectores, Requinoa**", correspondiente a 18 días del mes de febrero de 2019, a la Empresa **A & G Ltda., Rut 76.713.792-3**, representada legalmente por Doña Alejandra Figueroa Tapia, Rut [REDACTED] y Doña Giannina Lagos Jaque, Rut [REDACTED] **por un monto total de \$873.072. iva inc.** Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 261 de fecha 15.03.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Art. 62 aclaración de actos

DECRETO :

REGULARIZA Proceso Administrativo.

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente Empresa **A & G Ltda., Rut 76.713.792-3**, representada legalmente por Doña Alejandra Figueroa Tapia, Rut [REDACTED] y Doña Giannina Lagos Jaque, Rut [REDACTED] por el "**Servicio de Orillado y Corte de Maleza Varios Sectores, Requinoa**", correspondiente a 18 días del mes de febrero de 2019, **por un monto total de \$873.072. iva inc.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.036 "Mantenión y Mejoramiento de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1) ✓
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-